

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **056**

Fecha: 04/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 <b>2016 00224</b>	Ordinario	PEDRO PABLO REY PABON	CIOLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo 1.- LIBRAR MANDAMIENTO de pago por la vía ejecutiva laboral en favor de PEDRO PABLO REY identificado con cédula de ciudadanía No. 13.241.167 de Cúcuta y en contra de COLPENSIONES para que dentro de los cinco días siguiente reconozca y pague. NO ACCEDER a las pretensiones 3 y 4 vistas en el escrito de demanda ejecutiva, por lo expuesto en la parte motiva. Notificar por secretaria a la demandada COLPENSION, MINISTERIO PUBLICO, y AGENCIA DE DEFENSA NACIONAL JURIDICA DEL ESTADO. Córrasele traslado por el término de 10 días, Efectúese el traslado correspondiente de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 del 2023. ENTREGAR DEPOSITO. DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2016 00247</b>	Ordinario	MARTHA CECILIA GOMEZ ARDILA	PORVENIR S.A.	Auto Interlocutorio ENTREGA DEPOSITO JUDICIALES	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2017 00046</b>	Ordinario	SAMUEL GUTIERREZ ROMERO	CARBOEXCO LTDA	Auto Interlocutorio MODIFICA CREDITO. PONER EN CONOCIMIENTO. DECRETAR MEDIDAS. REITERAR MEDIDAS.	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2017 00386</b>	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	HEBRART 108 SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Auto Interlocutorio ACEPTAR adicionar el auto de fecha 03 de octubre de 2017 en su literal b del numeral dos, para que se libre mandamiento de pago adiado el 3 de octubre del 2017, por concepto de interés de mora, es decir, el literal b, . RERURIR A LA PARTE ACTORA. SO PENA DE APLICAR EL ART. 30 CPST Y SS. PONER EN CONOCIMIENTO	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2017 00508</b>	Ordinario	JHON JAIRO ASCANIO CASTILLA	ANTONIO JOSE CARRILLO JURADO	Auto Interlocutorio ACEPTAR RENUNCIA. RECONOCER PERSONERIA. DECRETAR EMBARGOS. REITERAR OFICIOS. . REQUERI A LA PARTE ACTORA SO PENA DE APLICAR EL ART. 30 DEL C.P.T. Y SS	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2018 00096</b>	Ejecutivo	AFP PROTECCION S.A.	TULIO EDUARDO DUQUE PRECIADO	Auto Ordena Entrega de Titulo	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2018 00236</b>	Ordinario	FREDY STIVEN QUINTERO PARRA	SALUDVITAL ABREGO IPS SAS	Auto Interlocutorio APRUEBA COSTAS	03/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 <b>2018 00528</b>	Ordinario	NANCY RUIZ ACEVEDO	CONDOMINIO EDIFICIO MAX MILLAS	Auto Interlocutorio ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el abogado EDUARDO PARADA VERA identificado con cedula de ciudadanía 1.090.383.715 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional 212584 del C. S. de la Judicatura- RECONOCER PERSONERIA. DECRETAR EMBARGOS. REQUERIR A BANCOLOMBIA . REITERAR MEDIDAS. REQUERIR SO PENA DE APLICAR ART 30 DEL CPT Y SS	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2019 00218</b>	Ordinario	OSCAR DANILO ACEVEDO ARAQUE	CONSORCIO NUNGUI-GISA S.A., CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.- ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Auto de Tramite PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el cumplimiento dado por la parte demandada CONSORCIO MUNGUI al acuerdo conciliatorio llevado a cabo en audiencia del 08 de abril de 2022 reflejando el pago de la primera cuota (Archivo 20)	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2020 00128</b>	Ejecutivo	FELIX ANTONIO - NIÑO NEIRA	MARIA LUCRECIA SANDOVAL DE CASTILLO	Auto de Tramite PONER en conocimiento por tres días la respuesta aportada por la ORIP vista en folio 20 del expediente digital. 2. ADVIÉRTASE a la parte actora que de no aportar las gestiones para surtir la notificación del externo ejecutado se dará aplicación al parágrafo del art. 30 del C.P.T. y S.S.	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2020 00278</b>	Ordinario	MESIAS VEGA	NORTE DE SANTANDEREANA DE GAS S.A. ESP	Auto Interlocutorio DAR POR TERMINADO el presente proceso, con fundamento en la TRANSACCIÓN celebrada entre las partes apoderada judicial del demandante y la demandada NORTE SANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P, toda vez que se ajusta a lo previsto en el art. 312 del C.G.P.. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES POR LA APODERADA. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS. PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2021 00078</b>	Ordinario	ADELI DE JESUS CARRILLO	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	Auto Interlocutorio PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda y en su lugar se declara la falta de jurisdicción, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMITIR el presente proceso a reparto de los Juzgados Administrativos de Cúcuta – Norte de Santander. TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente auto, a través de su publicación en los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial, dejándose las constancias del caso en el programa SIGLO XXI.	03/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 <b>2021 00303</b>	Ordinario	LUIS RAMON LOZANO SILVA	CONSTRUCCIONES CUCUTA SAS	Auto Interlocutorio PRIMERO: TENER Notificado por conducta concluyente a la demandada MERCADERÍA S.A.S por las razones expuestas en la parte motiva.SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al interior del presente proceso al Dr. Robert David Mayorga Diaz abogado davidmayorga@gmail.com identificado con la C.C. 1.010.197.335 portador de la T.P 213.710 como apoderado de la demandada MERCADERIA S.A.S. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada MERCADERIA S.A.S. CUARTO: TENER Notificado por conducta concluyente al demandado TRAZOS Y ESTRUCTURAS S.A.S. QUINTO: ACEPTAR la contestación dada a la demanda presentada por el Dr. David Jimenez Zambrano apoderado de TRAZOS Y ESTRUCTURAS S.A.S. SEXTO: RECONOCER personería para actuar al Dr. David Jimenez Zambrano, identificado con la C.C.1.093.736.624, portador de la T.P 369.073 del C.S. de la J. como apoderado especial del demandado TRAZOS Y ESTRUCTURAS S.A.S. SÉPTIMO: NOTIFICAR por secretaría y a través de la persona encargada el auto admisorio.	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2021 00315</b>	Ordinario	JOSE ALEXANDER PORTILLA VERA	MINA MANGOMERY COAL LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Y DECRETA MEDIDAS. NOTIFICAR POR ESTADO A MINA MONGOMERY Y OTROS	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2021 00365</b>	Ordinario	JESUS ARGELDE CARDENAS GA	ALTERNOS SAS	Auto Interlocutorio 1.- TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, por el demandado HOLGER VANEL CONDE, que hizo su apoderada Dra. CORINA FLOREZ PRADA, por lo indicado en las motivaciones. 2.- Para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Artículo 77 y 80 del C.P.L. y S.S., en lo pertinente, se señala el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DIEZ Y MEDIA (10:30 AM) DE LA MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize.	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2021 00394</b>	Ordinario	JOSE GREGORIO JAIMES GUTIERREZ	RAFAEL LIBARDO PERDOMO	Sentencia Proceso Ejecutivo	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2021 00423</b>	Ordinario	ALEIDA NAVARRO NAVARRO	AFP COLPENSIONES	Auto Interlocutorio OBEDECER Y CUMPLIR. APROBAR COSTAS LIQUIDADAS POR SECRETARIA-	03/05/2023	
54001 31 05 002 <b>2021 00450</b>	Ordinario	EQUIVEL ACEVEDO CARDENAS	ELVA MARINA ROLON PALENCIA	Auto de Tramite PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el cumplimiento dado por la parte demandada ELVA MARINA ROLÓN PALENCIA al acuerdo conciliatorio llevado a cabo en audiencia del 18 de octubre de 2022 reflejando el pago de seguridad social y el fondo al que fueron consignados. (Archivo 15)	03/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS  
SECRETARIO